

CONSTANCIA SECRETARIAL. 22-01-2021. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita REQUERIR al pagador de COLPENSIONES, y a LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio 077

Radicado: EJECUTIVO 2020-0329
DEMANDANTE: CARLOS FELIPE HOLGUIN GIRALDO
DEMANDADA: JUAN PABLO MUÑOZ AGUDELO

Vista la constancia anterior, se dispone:

Agregar al proceso del asunto el oficio allegado por la Secretaría de Tránsito de esta ciudad, por medio del cual nos comunican que han registrado la medida de embargo sobre el vehículo con placas GG0471 de propiedad del demandado.

Requerir al pagador de COLPENSIONES a fin de informar a la mayor brevedad posible, a este Despacho judicial los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a nuestro oficio No 1402 de fecha 17 de septiembre de 2020, mediante el cual se le comunicó la medida de embargo del salario devengado por el demandado. Expídase oficio.

Requerir a la Secretaría de Tránsito y Transportes de esta ciudad, a fin de que nos informen la dirección actual del acreedor prendario JHON JAIRO SALINAS SANCHEZ, del vehículo GGO471.

CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **GG0471** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	9GAJMS2757B086351
Marca:	CHEVROLET	Chasis:	9GAJMS2757B086351
Carrocería:	SEDAN	Cilindraje:	1400 Nro. Ejes:
Línea:	OPTRA	Pasajeros:	4 Toneladas: ,00
Color:	BEIGE	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2007	Afiliado a:	
Motor:	F14D3527569K	F. Ingreso:	13/10/2016
Número de VIN:		Manifiesto:	08002110614541
Estado vehículo:	Activo	Fecha:	12/02/2007

Aduana:
Empresa vende: CAESCA S.A.
Fecha compra: 22/02/2007
Matriculado por JULIAN ANDRES LOPEZ GALEANO

Pago de imptos STTM hasta: NO APLICA

PIGNORACIONES
06/07/2018 a favor de: SALINAS SANCHEZ JHON JAIRO. Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : S
VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

Lo anterior, para proceder a citar al acreedor prendario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 25-01-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PAGADOR
COLPENSIONES
Correo: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

ASUNTO: REQUERIMIENTO

Oficio 079

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00329-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS FELIPE HOLGUIN GIRALDO
CC 1.053.772.321
DEMANDADO: JUAN PABLO MUÑOZ AGUDELO
CC 1.053.856.539

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se ORDENÓ REQUERIRLO a fin de informar a la mayor brevedad posible a este Despacho, los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a nuestro oficio No 1402 de fecha 17 de septiembre de 2020, mediante el cual se ordenó la medida de embargo del salario devengado por el demandado JUAN PABLO MUÑOZ AGUDELO, el que seguidamente se transcribe:

"El embargo y retención de la quinta (1/5) parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente, del salario y/o contrato devengado por JUAN PABLO MUÑOZ AGUDELO identificado con cédula No 1.053.856.539 de Manizales Caldas, el cual presta sus servicios en COLPENSIONES sucursal Manizales ubicado en la carrera 22 No 29-29 sector Centro Comercial Parque Caldas en la ciudad de Manizales Caldas. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO."

Sírvase informarnos la efectividad o no de la medida, para lo cual al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Los dineros deberán ser consignados a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad en la cuenta DEPÓSITOS JUDICIALES del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A No 170012041800, ubicada en este PALACIO DE JUSTICIA piso 4º.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

SECRETARÍA
TRÁNSITO Y TRANSPORTE
MANIZALES
correo: servicio.cliente@stm.com.co

ASUNTO: REQUERIMIENTO

Oficio080

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00329-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS FELIPE HOLGUIN GIRALDO
CC 1.053.772.321
DEMANDADA: JUAN PABLO MUÑOZ AGUDELO
CC 1.053.856.539

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se ordenó REQUERIRLO a fin de que nos informe, la dirección actual del acreedor JHON JAIRO SALINAS SANCHEZ, quien aparece con PIGNORACIÓN, en el certificado de tradición del vehículo con placas GG 0471, marca CHEVROLET, carrocería SEDAN, línea OPTRA, tipo o clase, AUTOMÓVIL, modelo 2007, color BEIGE, No de motor F14D3527569K, No de serie CHASIS 9GAJM52757B086351. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO."

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303